

APLICACIONES CONSTRUCTIVAS INDUSTRIALES Y URBANÍSTICAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 61/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jesús Esteban Toral contra la ejecutada «Aplicaciones Constructivas Industriales y Urbanísticas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.000,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 30 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—63.396.

AQUAGEST SUR, S. A. (Sociedad absorbente)

ANDALUZA DE ABASTECIMIENTOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de las sociedades Aquagest Sur, Sociedad Anónima y Andaluza de Abastecimientos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 9 de noviembre de 2006, han acordado la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión de fecha 2 de octubre de 2006.

Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercer su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.—Aquagest Sur, Sociedad Anónima. Fdo.: Ciril Rozman Jurado, Consejero Delegado. Andaluza de Abastecimientos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Fdo.: Jorge Ferrandiz Leal, Administrador único.—64.945. 2.ª 15-11-2006

ARMADURAS Y MONTAJES FÉRREOS, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 88/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Cieza VAR contra Armaduras y Montajes Férreos S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte

Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Armaduras y Montajes Férreos S.L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 1.799,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 20 de octubre de 2006.—Secretaria Judicial.—63.285.

ARTESANA PUNT-PLA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

IBARAKI GESTIÓ, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil «Artesana Punt-Pla, Sociedad Anónima», celebrada el 1 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio, dedicada a la rama de actividad relativa al arrendamiento no financiero de bienes inmuebles, que constituye una unidad económica independiente, y su traspaso en bloque a la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, «Ibaraki Gestió, Sociedad Limitada» quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido en su favor, adjudicando en la forma que dispone el proyecto de escisión de fecha veintitrés de mayo de dos mil seis y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 403.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los señores accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de la sociedad escindida, el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y, el Balance de escisión, al que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, los cuales se hallan a su disposición en el domicilio social de la sociedad escindida; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Terrasa, 30 de octubre de 2006.—El Administrador único, Jorge Planas Claret.—64.303.

2.ª 15-11-2006

ASERRADEROS DE CUÉLLAR, S. A.

Reducción del capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 27 de junio de 2006, acordó reducir el capital social en 4.000.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 1.000.000 de acciones, en concreto, las números 1.426.431 al 2.426.430, ambas inclusive. En consecuencia el capital social ha quedado fijado en la cantidad de 5.705.720 euros.

Tres Cantos, 14 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Angel Luis Robledano Ortega.—64.467.

ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL, S. A. E.

La sociedad Asistencia Técnica Industrial, S. A. E., con domicilio social en el número 67 de la calle San Telmo de Madrid, CIF: A-28161396, en la reunión de la Junta general

extraordinaria y universal, celebrada el 28 de junio de 2006 en su domicilio social, acordó por unanimidad la reducción del capital social en la cifra de 108.102 euros, mediante la amortización de 1.800 acciones propias, antes del 31 de diciembre de 2006. Asimismo, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5 de los Estatutos sociales que en adelante se entenderá redactado de la siguiente manera:

«El Capital social se fija en la cantidad de 973.640 euros. Está representado por 16.200 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas numeradas correlativamente del 1 al 832, del 863 al 1.000, del 1.021 al 1.160, del 1.171 al 1.366, del 1.377 al 3.688, del 3.809 al 4.088, del 4.109 al 6.695, del 6.754 al 6.950, del 6.981 al 7.107, del 7.110 al 7.342, del 7.388 al 10.632, del 10.663 al 10.936, del 11.182 al 13.501, del 13.731 al 13.775, del 14.250 al 16.639, del 16.734 al 16.778, del 16.914 al 17.003, y del 17.252 al 18.000, todas ellas inclusive, iguales en derechos y obligaciones, totalmente suscritas y desembolsadas.»

Madrid, 30 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo. María Rossel Muñoz Peinador.—65.410.

AVISTA TECHNOLOGIES, S. L. (Sociedad absorbente)

QUERCUS TECHNOLOGIES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que la Junta General de Socios de Avista Technologies, Sociedad Limitada, y Quercus Technologies, Sociedad Limitada, han acordado el 7 de noviembre de 2006, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Representante persona física del Administrador Único de Quercus Technologies, Sociedad Limitada, José María Aguirre Galatas, Secretario del Consejo de Administración de Avista Technologies, Sociedad Limitada, Antonio Muñoz de Verger García.—64.698. 3.ª 15-11-2006

BAQUEIRA BERET, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 29 de septiembre de 2006, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Primer Núcleo Residencial Baqueira Beret, s/n, Salardú-Naut Arán, Lleida), el día 9 de diciembre de 2006, a las 19:00 horas, en primera convocatoria o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 10 de diciembre de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio julio 2005/junio 2006.

Segundo.—Distribución del resultado del ejercicio 2005/2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio julio 2005/junio 2006.